

DECRETO N° E-1525/2015 /

Colina, 25 de junio de 2015

VISTO: Acuerdo N° 51 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 25 de junio de 2015: El Plan Comunal de Seguridad Pública 2014 -2017, que dentro de estructura esta conformar el Consejo Comunal de Seguridad Pública – Plan Comunal de Seguridad Pública 2015 -2017, de la comuna de Colina; y, de conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 51 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 25 de junio de 2015, **SE ACUERDA:** Nombrar a los concejales Sr. Máximo Larraín Geisse y Sr. Pablo Atenas Valenzuela, como representantes del H. Concejo Municipal ante el Consejo Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Colina.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) JOSE ZUÑIGA CASTRO
Secretario Municipal (S)

JOSE ZUÑIGA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/JZC/PDG/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DIDECO (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 51-2015

VISTOS: Estos antecedentes: El Plan Comunal de Seguridad Pública 2014 -2017, que dentro de estructura esta conformar el Consejo Comunal de Seguridad Pública – Plan Comunal de Seguridad Pública 2015 -2017, de la comuna de Colina; y, de conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Nombrar a los concejales Sr. Máximo Larraín Geisse y Sr. Pablo Atenas Valenzuela, como representantes del H. Concejo Municipal ante el Consejo Comunal de Seguridad Pública – Plan Comunal de Seguridad Pública 2015 – 2017, de la Comuna de Colina.